DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC Nº 102/2019

Asunción, 12 de abril de 2021.

VISTO: El MEMORANDUM DCV Nº 502/2021 de fecha 05 de abril de 2021, a través del cual la Dirección de Caminos Vecinales remite a esta Coordinación el Informe Técnico Complementario en el marco del ***LLAMADO MOPC Nº 102/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE Hº Aº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. ID Nº 367.590.***

CONSIDERANDO:

Que el artículo **27 de la Ley 2051/03** "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2781 de fecha 07 de noviembre de 2019, Resolución MOPC Nº 106 de fecha 29 de enero de 2020 y Resolución Nº 1199 de fecha 17 de agosto de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: la Arq. Josefina Romero, el Lic. Eduardo Barreto y el Ing. Rodolfo Segovia.

Que, el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

I. Análisis de los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el equipo técnico evaluador ha emitido un Informe Técnico Complementario en razón a los argumentos que se trascriben a continuación:

Se expone las justificativas técnicas que sustentan la rectificación parcial de la propuesta de ajustes de términos de Contrato emitida en el informe técnico de fecha 29 de mayo de 2020, correspondiente a la evaluación, comparación de Propuestas y evaluación combinada de la calidad y costo de las propuestas presentadas por las firmas consultoras participantes en el Llamado MOPC N° 102/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE Ho Ao EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL".

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: ***Selección Basada en la Evaluación de la Calidad y el Costo (SBECC)****, que consiste en utilizar la calidad y el costo como factores de evaluación, tomando en consideración el puntaje técnico obtenido por los proponentes para cada lote, conforme se verifica en el siguiente reporte de puntajes finales obtenidos:*

Nº	OFERENTES	CAPACIDAD	PUNTAJE TECNICO			
1	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	Para dos lotes	Lotes 1, 2, 3, 5 y 7	98,90	Lotes 4 y 6	98,02
2	INTEC S.A	Para dos lotes	Lote 1 (*)	97,62	Lote 2 (**)	97,54
3	CONSORCIO ICAEM	Para un lote	Lote 5	93,55	-	-
4	CONSORCIO CSI - OTEC	Para dos lotes	Lote 1	97,74	Lote 2	97,74
5	TECNICON S.A.	Para un lote	Lote 4 (*)	98,12	Lote 7 (**)	93,79
6	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.	Para un lote	Todos los lotes	99,84	-	-

Tabla 1*. Listado de Oferentes habilitados para la apertura del Sobre Nº 2.*

(*) Listado idéntico de profesionales, por tanto, se verá en instancias posteriores, pues existirá imposibilidad de adjudicar ambos lotes de manera simultánea.

(**) Listado idéntico de profesionales, por tanto, se verá en instancias posteriores, pues existirá imposibilidad de adjudicar ambos lotes de manera simultánea.

De conformidad a lo establecido en el Numeral 5.7 *Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, las propuestas se clasifican de acuerdo con sus puntajes técnicos (P_t) y de precio (P_p) combinados, utilizando las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y a las propuestas de precio.*

Por tanto, habiendo efectuado los procedimientos establecidos en las bases de la licitación y, expuestos y fundamentados en el informe precedente emitido, se mantienen válidos y correctos los siguientes resultados de las evaluaciones técnicas y económicas a saber:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

LOTE 1 — Estimado G. 776.900.000

Nº	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 60% (0.60xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 40% (0.40xP_p)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial	8 Capacidad Técnica
1	INTEC S.A	97,62	58,57	640.074.336	100	40	98,57	-18%	Para dos lotes
2	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,90	59,34	698.125.690	91,68	36,67	96,01	-10%	Para dos lotes
3	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,84	59,9	761.647.415	84,04	33,62	93,52	-2%	Para un lote
4	CONSORCIO CSI - OTEC	97,74	58,64	738.807.724	86,64	34,66	93,30	-5%	Para dos lotes

LOTE 2 — Estimado G. 936.850.000

Nº	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 60% (0.60xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 40% (0.40xP_p)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial	8 Capacidad Técnica
1	INTEC S.A	97,54	58,52	797.756.309	100	40	98,52	-15%	Para dos lotes
2	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,84	59,9	840.945.415	94,86	37,94	97,84	-10%	Para un lote
3	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,90	59,34	835.667.590	95,46	38,18	97,52	-11%	Para dos lotes
4	CONSORCIO CSI - OTEC	97,74	58,64	889.923.194	89,64	35,86	94,50	-5%	Para dos lotes

LOTE 3 — Estimado G. 1.018.850.000

Nº	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 60% (0.60xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 40% (0.40xP_p)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial	8 Capacidad Técnica
1	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,90	59,34	921.427.585	100	40	99,34	-10%	Para dos lotes
2	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,84	59,9	948.689.850	97,13	38,85	98,75	-7%	Para un lote

LOTE 4 — Estimado G. 931.850.000

Nº	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 60% (0.60xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 40% (0.40xP_p)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial	8 Capacidad Técnica
1	TECNICON S.A.	98,12	58,87	762.000.000	100	40	98,87	-18%	Para un lote
2	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,84	59,9	840.745.415	90,63	36,25	96,15	-10%	Para un lote
3	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,02	58,81	822.497.590	92,64	37,06	95,87	-12%	Para dos lotes

LOTE 5 — Estimado G. 1.001.850.000

Nº	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 60% (0.60xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 40% (0.40xP_p)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial	8 Capacidad Técnica
1	CONSORCIO ICAEM	93,55	56,13	689.132.950	100	40	96,13	-31%	Para un lote
2	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,90	59,34	909.286.335	75,79	30,32	89,66	-9%	Para dos lotes
3	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,84	59,9	948.009.850	72,69	29,08	88,98	-5%	Para un lote

LOTE 6 — Estimado G. 956.850.000

Nº	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 60% (0.60xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 40% (0.40xP_p)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial	8 Capacidad Técnica
1	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,84	59,9	842.945.415	99,31	39,72	99,62	-12%	Para un lote
2	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,02	58,81	837.149.590	100	40	98,81	-13%	Para dos lotes

LOTE 7 — Estimado G. 1.026.850.000

Nº	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 60% (0.60xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 40% (0.40xP_p)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial	8 Capacidad Técnica
1	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,84	59,9	949.009.850	98,65	39,46	99,36	-8%	Para un lote
2	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,90	59,34	936.167.585	100	40	99,34	-9%	Para dos lotes
3	TECNICON S.A.	93,79	56,27	960.000.000	97,52	39,01	95,28	-7%	Para un lote

Tabla 2 Puntajes combinados obtenidos.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

ANÁLISIS Y PROPUESTA DE SELECCIÓN

Primeramente, traemos a la vista la definición expuesta en el numeral 5.8 de la Hoja de Datos, donde en uno de sus párrafos reza: En caso de que una misma firma tenga el mejor puntaje combinado en más de dos lotes ofertados, le serán adjudicados los lotes en los cuales presenta la mayor puntuación combinada en orden descendente. En caso de coincidir el puntaje en más de dos lotes, la Convocante determinará cuál de los lotes le serán adjudicados, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación.

*En esta línea de criterios para la selección y definición de propuestas de adjudicación de todos los lotes licitados, se mantienen válidas y por tanto **ratificamos** los resultados analizados para **la propuesta de adjudicación de los lotes 1 al 5**, conforme a todo lo rezado en el informe precedente.*

*En este contexto, se ha verificado que, primando el criterio de economía y mayor puntuación combinada obtenida por la firma INEXSA y, teniendo capacidad para un solo lote, se ha propuesto su adjudicación para el **lote 6**, dejando en el criterio sustentado para el **lote 7** como alternativa de propuesta de adjudicación, al Consorcio INGSER CONSULBAIRES, teniendo en cuenta la previa asignación del lote 4 a la propuesta de la firma TECNICÓN S.A., con capacidad para un solo lote, siendo estos tres proponentes, únicos oferentes del lote 7, analizando además la capacidad del Consorcio INGSER CONSULBAIRES, para ser adjudicataria de dos lotes, habiéndosele asignado además el lote 3.*

Sin embargo, analizando los puntajes técnicos obtenidos por el Consorcio INGSER CONSULBAIRES, se constata que el puntaje técnico asignado a los lotes 1, 2, 3, 5 y 7 de 98,90, corresponde al mismo staff de profesionales y propuesta técnica presentada, por lo que tomando en consideración lo establecido en el apartado de OBSERVACIÓN, del numeral 6 CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES, de los Términos de Referencia, en cuya última parte del segundo párrafo establece: Se deberá tener en cuenta que deberán presentar el plantel profesional requerido distinto para cada lote (solamente el Director de Estudio podrá ser el mismo para dos ofertas), no podrán ser adjudicados en dos lotes de este grupo, correspondiente al puntaje de evaluación referido, con el mismo staff de profesionales propuesto.

Por tanto, y teniendo en consideración lo establecido en el numeral 5.8 de la Hoja de Datos referido precedentemente, la Convocante determinará cuál de los lotes le serán adjudicados, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación, se determina el criterio técnico por sobre el económico ponderado para la asignación del lote 6 al Consorcio INGSER CONSULBAIRES, con un puntaje combinado de 98,81 y capacidad para ejecutar dos lotes y, la asignación del lote 7 a la firma INEXSA con un puntaje combinado de 99,36, con capacidad para ejecutar un lote.

Por lo expuesto, considerando la justificativa técnica sustentada en el presente informe, se concluye a continuación, la siguiente propuesta rectificada parcialmente, quedando las asignaciones para cada lote, conforme al siguiente resumen:

LOTE	OFERENTE	Puntaje Combinado	Oferta en G.
1	CONSORCIO CSI - OTEC	93,3	738.807.724
2	INTEC S.A	98,52	797.756.309
3	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	99,34	921.427.585
4	TECNICON S.A.	98,87	762.000.000
5	CONSORCIO ICAEM	96,13	689.132.950
6	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,81	837.149.590
7	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,36	949.009.850

Por tanto, en razón a los hechos nuevos originados y expuestos, el Comité de Evaluación de Ofertas resolvió analizar las cuestiones citadas y en consecuencia emitir el presente instrumento, el cual se constituye en un Dictamen de carácter complementario al que fuera emitido en fecha 15 de diciembre de 2020.-

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, cabe aclarar que el presente proceso de evaluación se rige de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Política de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, bajo el sistema de Selección Basada en la Evaluación de la Calidad y el Costo (SBCC).

En consecuencia, luego del análisis complementario realizado, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Primeramente, se pudo corroborar que no se han observado requisitos de orden legal ni económico financiero a ser verificados en esta etapa.

Que, en atención a la evaluación complementaria y de conformidad a lo establecido en la sección *"Instrucciones a los consultores" de las bases del presente llamado, Hoja de Datos, el método de selección del presente proceso es Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC). 5.7 En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato.*

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi,
Donde:
Pp es el puntaje de Precio,
Pm es el precio más bajo; y
Pi el precio de la propuesta en consideración.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 60 %, y
P = 40 %.

Se desprende el resultado de la combinación realizada conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	Puntaje Combinado	Oferta en G.
1	CONSORCIO CSI - OTEC	93,3	738.807.724
2	INTEC S.A	98,52	797.756.309
3	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	99,34	921.427.585
4	TECNICON S.A.	98,87	762.000.000
5	CONSORCIO ICAEM	96,13	689.132.950
6	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	98,81	837.149.590
7	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,36	949.009.850

Que, conforme se desprende de las consideraciones realizadas, y apegándose a lo establecido en las bases precedentemente trascritas, se considera pertinente dar continuidad al presente proceso licitatorio a los efectos de **RECTIFICAR PARCIALMENTE** lo recomendado en el Dictamen CEO de fecha 11 de marzo de 2021, *en cuanto a la combinación realizada para los Lotes 6 y 7 Respectivamente.*

Se deja constancia, que el Comité de Evaluación de Ofertas se **RATIFICA** en todos los demás términos establecidos en el Dictamen CEO de fecha 11 de marzo de 2021.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas y a los informes de evaluación citados y a los cuales nos remitimos, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

RECOMIENDA:

1- INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 102/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. ID Nº 367.590** conforme al siguiente detalle -

EMPRESA - CONSORCIO Nombre Legal del Solicitante	LOTE
CONSORCIO CSI – OTEC (integrado por CSI INGENIEROS S.A. y OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.)	1
INTEC S.A	2
CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES (conformado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.)	3
TECNICON S.A.	4
CONSORCIO ICAEM (integrado por CAEM LTDA. e ICASA)	5
CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	6
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	7

2- ELEVAR, el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites correspondientes.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales